



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-34363228- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-34363228- -APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma TAKEDA ARGENTINA S.A., CUIT N° 30708282150, Legajo N° 7.368 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica VALERIA MAURO, Documento Nacional de Identidad N° 26.800.959, Matrícula Nacional N° 14.025, como Co-Directora Técnica de la firma TAKEDA ARGENTINA S.A., Legajo N° 7.368, con domicilio en la calle Domingo de Acasuso N° 3.780, Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a partir del 05 de abril de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica ROMINA LAURA MAGA, Documento Nacional de Identidad N° 26.068.541, Matrícula Nacional N° 13.904, como Co-Directora Técnica de la firma TAKEDA ARGENTINA

S.A., Legajo N° 7.368.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-34363228- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga